En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez. Sírvase proveer. Vélez, 24 de julio de 2023.

CLAUDIA ISABEL VARGAS RODRIGUEZ
Secretaria

Verbal
UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 68861.31.84.001.2020.00036.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que al suscrito le fue concedido por parte del Presidente del Tribunal Superior de San Gil, en virtud de las citas médicas que me fueron programadas para los días 27 y 28 de julio del presente año, y que, dentro del presente proceso para esas fechas se encuentran establecidas fechas para la realización de la audiencia contemplada en el artículo 373 del C.G.P., se dispone aplazarlas, y en tal sentido, se programa como nueva fecha para su realización los días ***diecisiete (17) y dieciocho (18) de agosto del presente año a las 9:00 a.m..***

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. 048
Fecha: 25 de julio de 2023

Claudial

Firmado Por:

Jorge Benitez Estevez

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a995d5f8af9d164053572ce91167ef11a5707d19c3b76fb5076951aebd6a2fac**

Documento generado en 24/07/2023 04:07:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica